



Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 017 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y VALMO TOTAL SERVICES S.A.S**

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 "De las garantías en la contratación" de la Ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*" y de manera especial lo establecido en el artículo 41 "Del Perfeccionamiento del Contrato". Inciso segundo "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (...)" (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

**CIUDAD:** Calarcá - Quindío,

**FECHA:** Siete (07) de Mayo de 2026

**LUGAR:** Secretaria Administrativa

**OBJETIVO:** Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales

**PÓLIZA N°:** 60 – 46 – 101006652 Anexo 0

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** Siete (07) de Mayo de 2026

**FECHA DE APROBACIÓN:** Siete (07) de Mayo de 2026

**EMPRESA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO

**CONTRATO NÚMERO:** COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 017 DE 2026

**TOMADOR (CONTRATISTA):** VALMO TOTAL SERVICES S.A.S

**NIT:** 900.591.806-9

**ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

**NIT:** 890.000.441-4



Alcaldía de Calarcá

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial destinado del suministro **MONTO AGOTABLE**, lo que ocurra primero. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 1993

**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que sean aplicables

Póliza Nro 60-46-101006652 Anexo 0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
<b>AMPARO DE CUMPLIMIENTO:</b> Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).	\$ 3.000.000	DESDE 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2027
<b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	\$ 3.000.000	DESDE 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2027
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Cubre al Municipio de Calarcá Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; se solicita en cuantía equivalente al diez por ciento	\$ 30.000.000	DESDE 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2029





Alcaldía de Calarcá

(10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No . 60 – 46 – 101006652 Anexo 0 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:



Estado:

Vigente

Número de póliza:

60-46-101006652

Fecha de expedición:

jueves, 7 de mayo de 2026

Asegurado:

MUNICIPIO DE CALARCA

Inicio de vigencia:

jueves, 30 de abril de 2026

Valor total asegurado:

\$ 9.000.000,00

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

VALMO TOTAL SERVICES S.A.S

Fin vigencia:

domingo, 30 de diciembre de 2029



Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° 60 – 46 – 101006652 Anexo 0 al encontrarse ajustado a lo solicitado en el **COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013 DE 2026 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 017 DE 2026**

**FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO**  
 Secretario Administrativo.  
 Municipio de Calarcá.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	

